

LEY N° 4886

Aprobada en 1ª Vuelta: 28/06/2013 - B.Inf. 48/2013

Sancionada: 16/08/2013

Promulgada: 26/08/2013 - Decreto: 1298/2013

Boletín Oficial: 09/09/2013 - Número: 5179

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Adhiere en todos sus términos a la ley nacional n° 26816, que crea el Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad.

Artículo 2º.- Es autoridad de aplicación, la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

[↑ Legislatura de Río Negro](#)

San Martín 118 - Viedma - Río Negro - Argentina /// Tel. (54) 02920 421866 © - 2012